

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4887956

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107265

26 SEP 2014

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Samella PAIVA PINHEIRO DE SOUZA RUN: 24.325.652-6
2. Don Luis Alberto MONTANCHEZ LOPEZ RUN: 23.638.399-7
3. Don Jhon Jairo VALENCIA MINA RUN: 24.054.482-2
4. Doña Dafang YE RUN: 24.331.189-6
5. Don Alejandro TORREZ CORTEZ RUN: 24.367.681-9
6. Don Ganimedes Mirko FUENTES SOLIZ RUN: 24.355.990-1
7. Doña Mariela GAINZA FLORES RUN: 23.406.816-4
8. Doña Natalia Florencia PERALES RUN: 24.389.985-0
9. Doña Claudia Andrea CARVAJAL CARVAJAL RUN: 24.333.996-0
10. Doña Ana Sofia HURTADO CARVAJAL RUN: 24.334.020-9
11. Doña Ines Sebastiana GUTIERREZ RUN: 24.340.159-3
12. Doña Silvia DE JUAN MOHAN RUN: 24.363.167-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración